

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, cumple con NOTIFICAR a las personas detalladas a continuación que se ha decretado sanción de COMISO, y otros actos administrativos a través de las Resoluciones de División detalladas a continuación, en aplicación de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. Asimismo, la persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede solicitar copia del documento notificado, a través del correo electrónico solicitudestumbes@sunat.gob.pe, Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tumbes ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 - Eje Vial 01 - Aguas Verdes - Zarumilla - Tumbes, y podrá impugnar dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Documento de Identidad	Infractor	Acta de incautación	Resolución de División	Determinación
DNI N° 70291492	YUJRA ENRIQUEZ JESUS	019-0202-2022-000958	001105-2024-SUNAT/3J0500	ARTICULO UNICO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2022-000958, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N°28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
DNI N° 00236685	OYOLA LOPEZ DIGNO ALBERTO	019-0202-2023-000886	001153-2024-SUNAT/3J0500	ARTICULO UNICO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2023-000886, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N°28008, Ley de los Delitos Aduaneros.
DNI N° 42520156	JHON BRYTHER HUAMANI QUINTANILLA	019-0202-2022-001198	001248-2024-SUNAT/3J0500	ARTICULO UNICO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2022-001198, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° literal a) y artículo 38° de la Ley N°28008, Ley de los Delitos Aduaneros.
CEDULA DE IDENTIFICACION N° 0802588624	ZAMBRANO MENDOZA CLAUDIO EDWIN	019-0300-2024-000114	001298-2024-SUNAT/3J0500	ARTICULO PRIMERO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0300-2024-000114 de fecha 21.03.2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N°28008, Ley de los Delitos Aduaneros.
CEDULA DE IDENTIDAD N° 1306769900	DANIEL EDILBERTO CALDERON PINARGOTE	019-0202-2024-001111	001301-2024-SUNAT/3J0500	ARTICULO primero: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancía incautada presentada por DANIEL EDILBERTO CALDERON PINARGOTE, mediante Expediente N°019-URD999-2024-788218 del 15/08/2024. ARTICULO segundo: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2024-001111, de conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 200 del Decreto Legislativo N°1053 - Ley General de Aduanas.
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 0919303420	PATRICIO LEONARDO PINELA DELGADO	0202-2024-001390	001336-2024-SUNAT/3J0500	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2024-001390, presentada por la señora JOYCE THALIA CRUZ MIRANDA identificada con Cédula de Identidad N°0923707434 y con Pasaporte A7443142, mediante Expediente N°019-URD999-2024-916902, del 18.09.2024; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTICULO SEGUNDO: Sancionar con el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2024-001390, al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N°1053 y sus normas modificatorias; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 0923707434	JOYCE THALIA CRUZ MIRANDA	0202-2024-001390	001336-2024-SUNAT/3J0500	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2024-001390, presentada por la señora JOYCE THALIA CRUZ MIRANDA identificada con Cédula de Identidad N°0923707434 y con Pasaporte A7443142, mediante Expediente N°019-URD999-2024-916902, del 18.09.2024; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTICULO SEGUNDO: Sancionar con el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2024-001390, al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N°1053 y sus normas modificatorias; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA N° 26311723	JORGE FELIX DE JESUS BARRETO LEON	019-0202-2022-000652	001362-2024-SUNAT/3J0500	ARTICULO UNICO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2022-000652, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° literal a) y artículo 38° de la Ley N°28008, Ley de los Delitos Aduaneros.

005-2332303-1



ANEXO N° 16

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

PROCESO DE SELECCIÓN N° 04-2024-GRAP/CE-OXI

(TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisor(a) interesada(s) en la supervisión de la ejecución y la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico, del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 54872 INTEGRADO LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC del GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 21/10/2024, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y la supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2571847	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 54872 INTEGRADO LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	2,033,221.85	720 días calendario

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico (S/ 472,653.95) y la supervisión de la ejecución de obra (S/ 1,560,567.90).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	10/10/2024	10/10/2024
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	11/10/2024	21/10/2024
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	22/10/2024	25/10/2024
4	Integración de Bases y publicación.	28/10/2024	28/10/2024
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	07/11/2024	07/11/2024
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	08/11/2024	13/11/2024
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	14/11/2024	14/11/2024
8	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).	12/12/2024	16/12/2024

(*) Gobierno Regional de Apurímac, sito en Jr. Puno # 107, Abancay, en las fechas señaladas en el calendario, en el horario de en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y de las 14:30 a 16:00 horas

4. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
www.regionapurimac.gob.pe

081-2331984-1

AVISO DE FUSIÓN CONJUNTO

Por acuerdos de la Junta General de Accionistas de Valero Perú S.A.C. y la Junta General de Accionistas de Penta Tanks Terminals S.A., las dos de fecha 27 de septiembre de 2024, dichas sociedades han aprobado el Proyecto de Fusión presentado por sus respectivos órganos de administración y han decidido fusionarse bajo la modalidad de absorción regulada por el numeral 2 del artículo 344° de la Ley General de Sociedades. En virtud de tal fusión, Penta Tanks Terminals S.A. será absorbida por Valero Perú S.A.C., la cual asumirá la totalidad del patrimonio de dicha empresa, la misma que quedará extinguida sin necesidad de liquidarse.

Como consecuencia de la fusión, Valero Perú S.A.C. aumentará su capital social en S/1.00, es decir de la suma de S/1,199'472,243.00 a la suma de S/1,199'472,244.00, siendo su nuevo capital social de S/1,199'472,244.00, de acuerdo a los términos acordados en la Junta General de Accionistas antes mencionada.

La fusión acordada ha entrado en vigencia el 1 de octubre de 2024.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades.

4 de octubre de 2024

Valero Perú S.A.C.
 RUC: 20513251506

Penta Tanks Terminals S.A.
 RUC: 20535759864

002-2331166-1

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL

EXP. 00085-2019/CCO-INDECOPI- DISTRIBUIDORA GOMIVI SRL EN LIQUIDACIÓN, convoca para la Primera, Segunda y Tercera Subasta Extrajudicial Pública, de 2 Lotes; ubicados en Francisco de la Tablada de Lurín, Distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima. Situación de los bienes, "donde están y como están".
DESCRIPCIÓN DEL LOTE 1: Inmueble ubicado en Av. General José de San Martín N° 835 (Mz. 6F, Lt. 9), PPJJ San Francisco de la Tablada de Lurín, Villa María del Triunfo, Lima. Partida Registral de Propiedad Inmueble de Lima N° P03095568. **TASACIÓN;** USD 318,690.00 Dólares Americanos. **CARGAS Y GRAVÁMENES;** Hipoteca a favor del Banco BBVA por USD 270,744.00 Dólares Americanos. **DESCRIPCIÓN DEL LOTE 2:** Inmueble ubicado en Jr. General Vidal N° 723 (Mz. 5E Lt. 9), PPJJ San Francisco de la Tablada de Lurín, Villa María del Triunfo, Lima. Partida Registral de Propiedad Inmueble de Lima N° P03315324. **TASACIÓN;** USD 273,700.00 Dólares Americanos. **CARGAS Y GRAVÁMENES;** Hipoteca a favor del Banco Scotiabank por USD 239,480.00 Dólares Americanos. **FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: Lote 01:** los días 16, 21 y 24 de octubre del 2024, a 10:00 a.m. respectivamente. **PRECIO BASE:** Primera Subasta: USD 212,460.00 dólares americanos; Segunda Subasta USD 180,591.00 dólares americanos; Tercera Subasta USD 153,502.35 dólares americanos. **Lote 02:** los días 16, 21 y 24 de octubre del 2024, a 11:00 a.m. respectivamente. **PRECIO BASE:** Primera Subasta: USD 182,466.67 dólares americanos; Segunda Subasta USD 155,096.67 dólares americanos; Tercera Subasta USD 131,832.17 dólares americanos. **VENTA DE BASES:** del 14 al 23 de octubre del 2024, de 10:00 a.m. a 4.00 pm, en Av. Almirante Miguel Grau 135, Piso 3, Barranco, Lima. **VALOR DE LA BASE:** US\$ 250.00 dólares americanos más IGV, mediante Cheque de Gerencia o transferencia bancaria a nombre de **DISTRIBUIDORA GOMIVI S.R.L. EN LIQUIDACIÓN. LUGAR DE SUBASTA:** Av. Almirante Miguel Grau 135, (Centro de Convenciones Bianca), Barranco, Lima. El día de la subasta el postor debe presentar el 30% del precio base de la convocatoria en la que participa, mediante Cheque de Gerencia a nombre de **DISTRIBUIDORA GOMIVI S.R.L. EN LIQUIDACIÓN** para poder participar. Condiciones de las subastas en las Bases. Martillero Público Abraham Mariñas Sánchez. Reg. 224.

Entidad Liquidadora
 Lima, 7 de octubre del 2024

002-2331498-1